

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

11.0 MAR. 2023

Encontrándose al despacho el presente asunto, para proveer lo que en derecho corresponda se dispone:

1.- Obsérvese que la actora describió el traslado de la objeción al juramento estimatorio - fol. 468 a 470- en el término señalado en el numeral 6º del proveído de fecha 18 de noviembre de 2022 - fol. 450-

2.- Por secretaría en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º del auto que obra a folio 450 corrió traslado de las excepciones de mérito, para lo cual se surtió el respectivo traslado como se verifica en el folio 472; la actora en dicho término no se pronunció, toda vez que lo hizo de manera pretemporal. Y por ello pese a esto, se tiene en cuenta dicho escrito.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. **24**
Hoy,
La sria. **13 MAR 2023** 
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP. -